

MAR DEL PLATA, 07 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-1519/17, de fecha 30 de junio de 2017, por el cual se tramita la solicitud de aprobación de Plan de Tesis del Doctorado en Letras y designación de su Directora, elevada por el alumno Magíster Edgardo Horacio Berg, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 de las citadas actuaciones, se glosa la nota de su Directora de Tesis, la Doctora Mónica Liliana Bueno, avalando la presentación.

Que, a fojas 03/42, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis, titulado: "Ciudad y Memoria en la producción literaria de Sergio Chejfec".

Que, a fojas 42 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del mencionado doctorando, del cual surge que se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.5 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16.

Que, a fojas 43, la Comisión del Doctorado en Letras recomienda la aceptación de la propuesta, por considerar que "cumple con todos los requisitos formales establecidos en el reglamento vigente de la carrera".

Que, asimismo, a fojas 43 "in fine", consta el aval de la Secretaría Académica, transitoriamente a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado, para la presente iniciativa.

Que, a fojas 44, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para un alumno del Doctorado en Letras, el **Plan de Tesis y la designación de su Directora**, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en el punto 12.5 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16:



ALUMNO: Magister Edgardo Horacio BERG (DNI N° 14.676.736 – Matrícula Universitaria N° D 072)


PLAN DE TESIS: “*Ciudad y Memoria en la producción literaria de Sergio Chejfec*”.

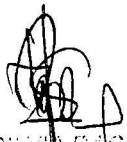
DIRECTORA: Doctora Mónica Liliana BUENO

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 103




Dr. Esteban Mario Lorenz Malcaro
CATEDRÁTICO DE HISTORIA
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SCLIMEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES